

Concón, 15 FEB 2018

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 388,

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°62 de fecha 12 de enero de 2018 mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas y Formularios Anexos confeccionados en conjunto por las Direcciones de Secplac y Tránsito y Operaciones para el llamado a Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2018, Municipalidad de Concón", se autorizó la realización de la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2018, Municipalidad de Concón" y se designó sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) La Ficha de Licitación ID N°2597-1-LE18 publicada en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) Las preguntas realizadas en el Foro Consultas del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), correspondientes a la Licitación ID N°2597-1-LE18.
- d) El documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2018, Municipalidad de Concón", ID N°2597-1-LE18.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

### DECRETO

1. **APRUEBESE** la Ficha de Licitación ID N°2597-1-LE18 publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2018, Municipalidad de Concón".
2. **APRUEBESE** el documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas confeccionadas por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones para la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2018, Municipalidad de Concón".
3. **PUBLIQUESE** a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **DISTRIBUYASE** a través de Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio.
5. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
PATRICIO ANDERS TORRES  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

PSA/psa  
Distribución:

1. [Redacted]
2. Secretaría Municipal.
3. Control.
4. Asesoría Jurídica.
5. Secplac. (20)
6. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
14 FEB 2018  
RECIBIDO HORA: 11:10